

abril, reguladora de la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía.

En virtud de lo expuesto,

#### D I S P O N G O

Hacer público que no se ha producido adjudicación alguna de contratos de publicidad institucional y de ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria, celebrados con medios de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actividad publicitaria durante el cuatrimestre anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 6 del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, y en los artículos 7 y 8 de la Ley mencionada.

Sevilla, 15 de septiembre de 2011.- La Secretaria General Técnica, Loudes Medina Varo.

*ACUERDO de 13 de septiembre de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, de inicio de reintegro de 15 de junio de 2011, por el que se reclama a la Mancomunidad que se cita reintegro de cantidades derivadas de gestión de subvenciones de talleres de empleo.*

Intentada la notificación por el Servicio de Correos de los siguientes actos administrativos a la entidad que a continuación se relaciona y no pudiendo practicarse esta, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero.

Expedientes: HU/TE/00030/2007 y HU/TE/00037/2007.

Entidad: Mancomunidad Andévalo Minero.

Localidad: Calañas.

Contenido del acto: Acuerdos de inicio de reintegro de 15 de junio de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por los que se reclama reintegro de cantidades derivadas de intereses de demora no abonados por la Mancomunidad de Municipios del Andévalo Minero, en relación con los proyectos de talleres de empleo «Olivarga» y «La Meloja». La entidad dispone de un plazo de 15 días para presentar alegaciones y la documentación y justificaciones que estime pertinentes.

Huelva, 13 de septiembre de 2011.- El Director, Eduardo Manuel Muñoz García.

*ANUNCIO de 13 de septiembre de 2011, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización empresarial que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, el día 12 de septiembre de 2011, fue presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los Estatutos de la organización

empresarial denominada «Confederación Andaluza de Empresarios de Alimentación» (CAEA).

La modificación afecta a art. 5, punto 1.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio aprobado en reunión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada en Sevilla el día 27.7.2011, figuran Luis Osuna Hervás (Presidente), Angela María Lobato Moreno (Secretaria).

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 13 de septiembre de 2011.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

*ANUNCIO de 13 de septiembre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, mediante el que se publica acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro a la entidad que se cita, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos a expedientes de Formación Profesional Ocupacional.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica:

Entidad: Gestiones Naturales en el Valle del Guadiaro, S.L.

Núm. de expediente: 29-2009/M/0082. Curso 29-2.

Dirección: Avda. Gregorio Diego, 18.

Localidad: 29004 (Málaga).

Contenido del acuerdo: Inicio de procedimiento de reintegro por importe de 5.898,51 €, de principal.

El reintegro deberá efectuarse en cualquier Entidad de crédito y ahorro colaboradora en la gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante el Modelo 046, en el siguiente plazo voluntario:

a) Si el acuerdo de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el acuerdo se notifica entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el modelo de ingreso, deberá hacer constar que la causa es el reintegro de la subvención de que se trate (código territorial SE2901 y concepto 0500) y lo comunicará a éste Órgano, remitiéndole copia del mismo.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera verificado el reintegro, se procederá a su exacción por vía de apremio.

Notifíquese a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, con la advertencia expresa de que la presente Resolución agota la vía administrativa, por lo que en su contra podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la precitada Ley.

Asimismo, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de